



Asunto: Resolutivo de la solicitud de permiso
para la combustión a cielo abierto.

No. de bitácora: 21/CA-0898/01/19

No. de expediente: 02/19 CA

Puebla, Puebla, a 31 de enero del 2019.

PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL

Centro Petroquímico Independencia (CPI)
Por conducto de su Administrador
Ing. Jesús Alejandro Sánchez Gallegos
Km 76.5 Carretera Federal México-Puebla
San Martín Texmelucan, Puebla

PRESENTE

Una vez analizada y evaluada la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto (trámite), presentado por la empresa denominada Pemex Transformación Industrial, CPI (promovente), por conducto de su Administrador Ing. Jesús Alejandro Sánchez Gallegos y:

RESULTANDO:

1. Con fecha 30 de enero del 2019, se recibió en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Delegación), Oficio DGTRI-DOP-SPGP-CPI-AD-36-2018 con fecha 11 de enero del año en curso y anexos, firmado por el promovente mediante el cual ingresó el trámite para su correspondiente evaluación y dictaminación, al cual se le asignó el número de bitácora 21/CA-0898/01/19, y

CONSIDERANDO:

I.- Esta Delegación es competente para recibir las solicitudes de permisos de combustión a cielo abierto, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso h, XIX, XXXV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera (RLGEEPA MPCCA); 2, 15, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).

II.- Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada, se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que el promovente presenta el croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se efectuará la combustión a cielo que se realizarán de acuerdo al programa anexo en el horario de las 12:00 horas y señala la cantidad y tipo de combustible que se incinerará, por la empresa denominada Pemex Transformación Industrial, CPI ubicada en Km 76.5 Carretera Federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, teniendo así que una vez revisada la información presentada, esta Delegación,





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CULTIVO DEL B.O.R.
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Puebla**
**Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**
Oficio No. DFP/SGPARN/0453/2019

ACUERDA:

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto, presentado por la empresa denominada Pemex Transformación Industrial, Centro Petroquímico Independencia, por conducto de su Administrador Ing. Jesús Alejandro Sánchez Gallegos.

SEGUNDO. Se autorizan las prácticas de combustión a cielo abierto de acuerdo al siguiente programa:

DÍA	MES	HORA	AÑO
9, 14, 16, 19, 21, 23, 28	febrero	12:00	2019
2, 5, 7, 9, 14, 16, 19, 21, 23, 28, 30	marzo	12:00	2019
2, 4, 6, 11, 13, 16, 18, 20, 25, 27	abril	12:00	2019
2, 4, 7, 9, 11, 16, 18, 21, 23, 25, 30	mayo	12:00	2019
1, 6, 8, 11, 13, 15, 20, 22, 25, 27, 29	junio	12:00	2019
2, 4, 6, 9, 11, 13, 18, 20, 25, 27	julio	12:00	2019
1, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 24, 29	agosto	12:00	2019
3, 5, 7, 10, 12, 14, 19, 21, 26, 28	septiembre	12:00	2019
3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 24, 26, 31	octubre	12:00	2019
2, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 21, 23, 28, 30	noviembre	12:00	2019
3, 5, 7, 10, 12, 14, 19, 21	diciembre	12:00	2019

Se usaran aproximadamente 100 kilogramos de gas natural como combustible y 1000 litros de solventes orgánicos gasolina y metanol

TERCERO. Túrnese copia del presente oficio a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el Secretario, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

Atentamente

**La Subdelegada de Gestión para La Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez
En suplencia por ausencia

Ccp. Minutario y Expediente
L. MCCP/B'MANFARMA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

